	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

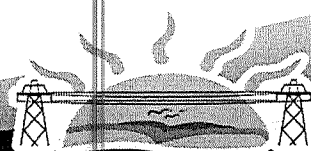
NUMERO CONTRATO	022 DE 2026				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO <input type="checkbox"/>	COMPRAVENTA <input type="checkbox"/>	CONSULTORIA <input type="checkbox"/>	INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/>	OBRA <input type="checkbox"/>
	SERVICIOS <input checked="" type="checkbox"/>	SUMINSTRO <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO MECÁNICO DE GRUPOS ELECTROGENOS Y MOTORES DIESEL PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A LA CENTRAL DE GENERACIÓN DIESEL Y SUBESTACIÓN DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO.				
CONTRATISTA	JHON ALEXANDER CELY HERNANDEZ CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.058.430.112 DE TASCO BOYACÁ CELULAR: 313 808 2513 EMAIL: jhoncely4737@gmail.com DIRECCIÓN: Calle 23ª 21-22 CIUDAD: PUERTO CARREÑO-VICHADA.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ CEDULA CIUDADANÍA N° 1.032.446.170 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026				


A los treinta (30) día del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), se pusieron de mutuo acuerdo **DANIEL FELIPE FAJARDO ESPINOSA**, quien se desempeña como Líder Administrativo de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **JHON ALEXANDER CELY HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.058.430.112, expedida en Tasco Boyacá en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 022 del 30 de enero de 2026.

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 022 del 30 de enero de 2026. Igualmente, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 022 del 30 de enero de 2026, será **HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026** los cuales se contarán a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 022 del 30 de enero de 2026, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

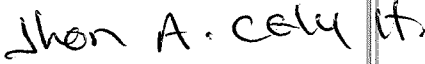



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
	ACTA DE INICIO	Fecha Actualización	25/04/2022
		Versión	002
		Pág.	2 de 2

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 022 del 30 de enero de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


DANIEL FELIPE FAJARDO ESPINOSA
 Líder de Generación y Distribución
 Supervisor


JHON ALEXANDER CELY HERNANDEZ
 Cedula de ciudadanía N° 1.058.430.112 de Tasco Boyacá
 Contratista


 Elaboró: **Laura Marcela Rodríguez Pastrana**
 Profesional Apoyo Área Generación y Distribución

